

Informe de Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2021-2022

Febrero 2022



Informe

Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2021-2022

Presentación.....	3
Remisión de la evidencia documental en materia del PREP.....	5
Detalle de los entregables remitidos	12
Primer estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen	13
Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico. (En su caso)	14
Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP	14
Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación; y Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV	15
Versión Final del Acuerdo por el que se determina el PTO	15
Informe del mes de enero sobre el avance en la implementación y operación del PREP	16
Segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen	16
Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico	18
Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico	18
Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (Versión mostrada al COTAPREP)	20
Versión Final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación; y Versión Final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV	21
Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación	22
Avances de las actividades de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales	23
Asuntos relevantes	25
Seguimiento a los PREP de las elecciones extraordinarias	27

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es el de homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo de lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones (RE), así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018, INE/CG111/2018 e INE/CG164/2020; por su parte, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) aprobó modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del RE mediante Acuerdo INE/CCOE004/2021, mismos que tuvieron por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. Asimismo, el 17 de noviembre de 2021 mediante Acuerdo INE/CG1690/2021, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) al RE, así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del Programa. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL.

Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer las labores de seguimiento que el Instituto realiza a la implementación de los PREP Locales, el 21 de octubre de 2021, la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) presentó, en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL), la “Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”. Lo anterior con la finalidad de integrar de manera clara las actividades que llevará a cabo la Unidad, para el acompañamiento a los trabajos desarrollados por los OPL en materia del PREP, aportando la experiencia y buenas prácticas derivados de los trabajos anteriormente realizados.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la UTSI en materia del PREP, para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2021-2022 y los extraordinarios de 2022,

Febrero 2022

durante el periodo que comprende **del 12 de enero al 21 de febrero de 2022**¹. En este sentido, en el primer apartado se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP, a partir de la información remitida de conformidad con lo establecido en el numeral 33 del Anexo 13 del RE.

El segundo apartado aborda el detalle de los entregables que, en materia del PREP, remitieron los 6 OPL en el marco de los PEL 2021-2022 indicando las principales observaciones derivadas del análisis que realiza la Unidad.

En el tercer apartado se informa sobre los avances relacionados con la Estrategia de Seguimiento y Asesoría a la implementación de los PREP para los PEL 2021-2022.

El cuarto apartado informa sobre los asuntos relevantes adicionales que tuvieron lugar durante el periodo reportado y que son sustantivos en el desarrollo de las actividades de los PREP de los OPL.

Finalmente, el quinto apartado presenta los avances de las actividades de implementación y operación de los OPL con PEL extraordinarios en materia del PREP, con base en el artículo 336, numerales 2 y 3 del RE.

¹ El informe fue presentado en la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo en materia de Sistemas Informáticos de la COTSPEL 2021-2022, realizada el jueves 17 de febrero, con fecha de corte del 12 de enero al 8 de febrero de 2022; sin embargo, se llevó a cabo la actualización de la información al 21 de febrero de 2022 para su presentación en la sesión extraordinaria de la COTSPEL del 28 de febrero de 2021.

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del RE y el numeral 33 de su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2021-2022, los OPL deberán remitir al Instituto 56² entregables clave que permitirán identificar los principales avances en relación con la implementación y operación de los PREP Locales.

A partir de la documentación remitida por los OPL, se realiza un análisis con dos objetivos principales; el primero, verificar que las actividades planeadas en materia del PREP se realicen conforme a lo establecido en la normatividad; el segundo, emitir observaciones y recomendaciones que puedan robustecer los trabajos realizados por los OPL.

Por lo anterior, durante el mes de enero, los OPL de las 6 entidades federativas con PEL 2021-2022 debieron remitir al Instituto los siguientes entregables:

1. Informe del mes de diciembre sobre el **avance en la implementación y operación del PREP** (5 de enero).
2. Primer estimado de la **cantidad de Actas PREP** que se prevé acopiar en cada CATD, así como la **relación de casillas** a las que pertenecen (5 de enero).
3. Proyecto de **instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero** que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su **anexo técnico** -en su caso- (5 de enero).
4. Proyecto de **prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos** que se utilizarán en la operación del PREP (5 de enero).
5. Proyecto de Acuerdo por el que se determina la **ubicación de los CATD, y en su caso CCV**, y por el que se instruye su instalación y habilitación (5 de enero).
6. Proyecto de **Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales**, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV (5 de enero).
7. Versión Final del Acuerdo por el que se determina el **Proceso Técnico Operativo** (10 de enero).
8. **Listado del o los candidatos a entes auditores**, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías (10 de enero).

Asimismo, durante el mes de febrero, los OPL debieron remitir al Instituto los siguientes entregables:

9. Informe del mes de enero sobre el **avance en la implementación y operación del PREP** (5 de febrero).

² El listado completo de entregables que deberán ser remitidos por los OPL al INE se encuentra en el Anexo 1 del presente Informe.

10. Segundo Estimado de la **cantidad de Actas PREP** que se prevé acopiar en cada CATD, así como su **relación de casillas a las que pertenecen** (5 de febrero).
11. Proyecto de **instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor**, así como su anexo técnico (5 de febrero).
12. Versión Final del **instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero** que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (10 de febrero).
13. **Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos** que se utilizarán en la operación del PREP -Versión mostrada al COTAPREP- (10 de febrero).
14. Versión Final del **Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV**, y por el que se instruye su instalación y habilitación (10 de febrero).
15. Versión Final del **Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales**, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV (10 de febrero).
16. Documento por el cual se informa la **designación del ente auditor** y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación (10 de febrero).

Tal como puede observarse, es de señalar que, a la fecha de corte del informe, el periodo límite para la remisión por parte de los OPL de los entregables de los meses de enero y febrero ha fenecido. En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento de los OPL en el envío de los entregables referidos.

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado³

Entidad	Entregables																Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
Aguascalientes													*					16/16
Durango														*				15/16
Hidalgo																		16/16
Oaxaca				*										*				14/16
Quintana Roo												*						16/16
Tamaulipas													*					16/16
Total	6/6	6/6	6/6	5/6	6/6	6/6	6/6	6/6	6/6	5/6	6/6	5/6	6/6	6/6	6/6	5/6		

	Sin observaciones
	Con observaciones
	No remitido o no cumplió con los requisitos
	* En proceso de revisión
	No ha sido remitido, pero no ha vencido el plazo
	No debe ser remitido

³ La tabla del acumulado de los entregables remitidos se incluye como Anexo 2 en el presente Informe.

Respecto a los entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado, como puede observarse en la Tabla 1, se informa lo siguiente:

- **Entregable 1.** *Informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP:* a la fecha de corte del informe se recibieron los 6 documentos esperados y, derivado del análisis realizado, no se emitieron observaciones.
- **Entregable 2.** *Primer estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen:* al respecto, los 6 OPL remitieron el entregable señalado y no se emitieron observaciones.
- **Entregable 3.** *Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico:* a la fecha de corte del informe, los 4 OPL que implementarán y operarán el PREP con apoyo de un tercero -Aguascalientes, Durango, Hidalgo y Oaxaca- remitieron dicho entregable, en este sentido, en todos los casos se emitieron observaciones derivadas del primer envío, las cuales fueron atendidas por los OPL y verificadas en una segunda iteración, tomando en cuenta lo anterior, no se emitieron observaciones adicionales.
- **Entregable 4.** *Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP:* a la fecha de corte del informe, 5 de los OPL – Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas- remitieron el entregable señalado, cabe mencionar que en todos los casos se emitieron observaciones derivadas de la primera iteración, de las cuales se da cuenta más adelante en este informe.

En el caso de Oaxaca, es de señalar que, si bien la fecha de remisión feneció el pasado 5 de enero, el OPL manifestó mediante oficio que debido a que no contaban con el tercero que les auxilie en la implementación y operación del PREP no les fue posible remitir el prototipo del sitio de publicación y la base de datos en ese momento; sin embargo, debido a que a la fecha de corte del informe ya cuentan con el tercero contratado, han remitido tanto el prototipo como la base de datos que se utilizarán en la operación del PREP, asimismo, informaron en su oficio de remisión que esta versión del prototipo ya fue mostrada a las y los integrantes del COTAPREP, por lo que se tiene por recibido dicho entregable, el cual se encuentra en proceso de revisión.

- **Entregable 5.** *Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación;* y **Entregable 6.** *Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV:* para el caso de ambos entregables, a la fecha de corte del informe, los 6 OPL remitieron dichos documentos; en los casos de Durango, Hidalgo y Tamaulipas no se generaron observaciones, respecto a Aguascalientes, Oaxaca y Quintana Roo, se remitieron algunas observaciones derivadas de la primera iteración y de las que se dio cuenta en el informe del mes

Febrero 2022

de enero; al respecto, cabe señalar que dichas observaciones fueron atendidas por los OPL y verificadas en una segunda iteración, tomando en cuenta lo anterior, no se emitieron observaciones adicionales.

- **Entregable 7.** *Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo:* a la fecha de corte del informe, los 6 OPL remitieron dicho documento y, derivado del análisis realizado, no se emitieron observaciones.
- **Entregables 8.** *Listado del o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías:* a la fecha de corte del informe, los 6 OPL remitieron el entregable esperado, cabe señalar que, a partir de la información analizada, no se emitieron observaciones.
- **Entregable 9.** *Informe del mes de enero sobre el avance en la implementación y operación del PREP:* a la fecha de corte del informe, los 6 OPL han enviado dicho documento. En 3 de los casos - Aguascalientes, Oaxaca y Tamaulipas- no se emitieron observaciones; por su parte, en 3 casos más -Durango, Hidalgo y Quintana Roo- se emitieron algunas observaciones derivadas del análisis realizado de las cuales se da cuenta en el apartado correspondiente; finalmente, es de señalar que, dichas observaciones fueron atendidas por los OPL y verificadas en una segunda iteración, tomando en cuenta lo anterior, no se emitieron observaciones adicionales.
- **Entregable 10.** *Segundo Estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen:* a la fecha de corte del informe, 5 de los OPL -Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas- han enviado dicho documento, quedado pendiente la remisión por parte del OPL de Oaxaca. En ese sentido, el día 21 de febrero, se envió el oficio recordatorio solicitando dicha información.

En los casos de los OPL de Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas no se emitieron observaciones, por otro lado, en el caso de Durango se emitieron algunas observaciones derivadas del análisis realizado, las cuales se describen en el apartado correspondiente; finalmente, es de señalar que, dichas observaciones fueron atendidas por el OPL y verificadas en una segunda iteración, tomando en cuenta lo anterior, no se emitieron observaciones adicionales.

- **Entregable 11.** *Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico:* los 6 OPL -Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas- remitieron el entregable señalado, en todos los casos se emitieron observaciones derivadas de una primera iteración, las cuales se describen de manera específica en el apartado correspondiente; finalmente, es de señalar que en los casos de los OPL de Durango, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas, dichas observaciones fueron atendidas por los OPL y verificadas en una segunda iteración, tomando en cuenta lo anterior, no se emitieron observaciones adicionales.

En el caso del OPL de Quintana Roo, envió por tercera ocasión el entregable referido en atención a las observaciones reiteradas en la segunda iteración, por lo que esta Unidad se encuentra en

Febrero 2022

proceso de revisión del documento remitido. Cabe señalar que la atención a las observaciones emitidas al entregable del OPL de Aguascalientes, se verificarán en la versión final de dicho entregable.

- **Entregable 12.** *Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico:* a la fecha de corte del informe, los OPL de Aguascalientes, Hidalgo y Oaxaca remitieron dicho documento, cabe señalar que, a partir de la información analizada, no se emitieron observaciones al entregable remitido por el OPL de Aguascalientes, no así a los documentos enviados por los OPL de Hidalgo y Oaxaca, cuyas observaciones se describen en el apartado correspondiente. En ese sentido, el día 21 de febrero, se enviaron los oficios con los recordatorios correspondientes solicitando el estatus de la atención a las observaciones emitidas a los Anexos Técnicos de las versiones finales de los instrumentos jurídicos celebrados.

Respecto al OPL de Durango quien también implementará y operará el PREP con apoyo de un tercero, no ha remitido dicho documento; es importante señalar que el OPL manifestó mediante oficio que se encontraba imposibilitado para iniciar algún procedimiento de licitación pública - incluido el PREP- y comprometer recursos sin contar con la suficiencia presupuestal, por ello, instauró una ruta crítica a seguir para hacer efectiva la contratación del Programa, estableciendo el 22 de febrero para esperar la respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal remitida al titular del Poder Ejecutivo en la entidad.

- **Entregable 13.** *Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (Versión mostrada al COTAPREP):* los 6 OPL han remitido el entregable señalado, en el caso de los prototipos y bases de datos enviadas por los OPL de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas se encuentran en proceso de revisión a efecto de remitir las observaciones y recomendaciones que, en su caso, se generen.

Respecto al entregable remitido por el OPL de Hidalgo y Quintana Roo, derivado del minucioso análisis realizado durante la validación de las observaciones previamente generadas al Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP, se generaron nuevas observaciones que se describen en el apartado correspondiente y a su vez, se reiteraron a los OPL aquellas que se encuentran pendientes de atender.

- **Entregable 14.** *Versión Final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación* y **Entregable 15.** *Versión Final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV:* a la fecha de corte del informe los 6 OPL han remitido los documentos esperados y no se emitieron observaciones.

Febrero 2022

- **Entregable 16.** Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación: al respecto, los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas remitieron el entregable señalado y no se emitieron observaciones, quedando pendiente la remisión por parte del OPL de Oaxaca; es de señalar que, si bien la fecha de remisión feneció el pasado 10 de febrero, el OPL solicitó mediante oficio una prórroga para remitir dicho entregable, ya que manifestó se encuentran realizando las gestiones necesarias para realizar la convocatoria o, en su caso, el convenio correspondiente; en respuesta se indicó al OPL que, en el numeral 33 del Anexo 13 del RE se establecen los plazos y los entregables que deberán remitir a este Instituto en materia del PREP, reiterándole que feneció el plazo máximo de remisión de dicha información y que es necesario el envío de dichos documentos. En ese sentido, el día 21 de febrero, se envió el oficio recordatorio correspondiente solicitando dicha información.

Ahora bien, en la Tabla 2 se muestra el avance de los OPL tomando en cuenta el envío acumulado de los entregables. En este sentido, en la columna "**Avance acumulado a la fecha de corte**", se presenta el porcentaje de avance de los Organismos tomando como base los documentos que debieron remitir al Instituto en el periodo referido; por lo anterior, puede observarse que, a la fecha de corte del informe, los 6 OPL tienen un avance acumulado superior al **100%**.

Es importante reiterar que, en los casos de Durango y Oaxaca, si bien los OPL alcanzaron un avance superior al esperado debido a los entregables remitidos anticipadamente, tienen pendiente: por parte del OPL de Durango, la remisión de la Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico, cuya fecha máxima de remisión feneció el 10 de febrero; y del OPL de Oaxaca, el Segundo Estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen y el Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación, cuya fecha máxima de remisión feneció el 5 y 10 de febrero, respectivamente.

De igual forma, en la columna "**Avance global esperado a la fecha de corte**", se muestra el avance porcentual de los 6 OPL considerando los **56** entregables que deben remitir durante todo el PEL 2021-2022. En virtud de lo anterior, es importante señalar que, al 21 de febrero, el **avance global esperado** es de **48.21%** considerando los 27 entregables que los OPL debieron remitir al Instituto para identificar los principales avances en relación con la implementación y operación del PREP, en cumplimiento a los Anexos 13 y 18.5 del RE. Tal como se señaló anteriormente, es de resaltar que, en todos los casos se obtuvieron porcentajes de avance superiores al esperado a la fecha de corte del informe.

Tabla 2. Resumen del avance acumulado por OPL al 8 de febrero

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazos vencidos	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global esperado a la fecha de corte 48.21%
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Aguascalientes	56	15	1	15	0	25	114.81%	55.35%
Durango*	56	22	0	14	1	20	133.33%	64.28%
Hidalgo	56	20	0	8	0	28	103.70%	50.00%
Oaxaca *	56	7	6	18	2	25	114.81%	55.35%
Quintana Roo	56	6	0	21	0	29	122.72%	48.21%
Tamaulipas	56	16	0	19	0	21	129.62%	62.50%

	Alcanzó el porcentaje esperado
	No alcanzó el porcentaje esperado
	Alcanzó un porcentaje superior al esperado

***Estatus de los entregables:**

Total esperados: es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

Remitidos:

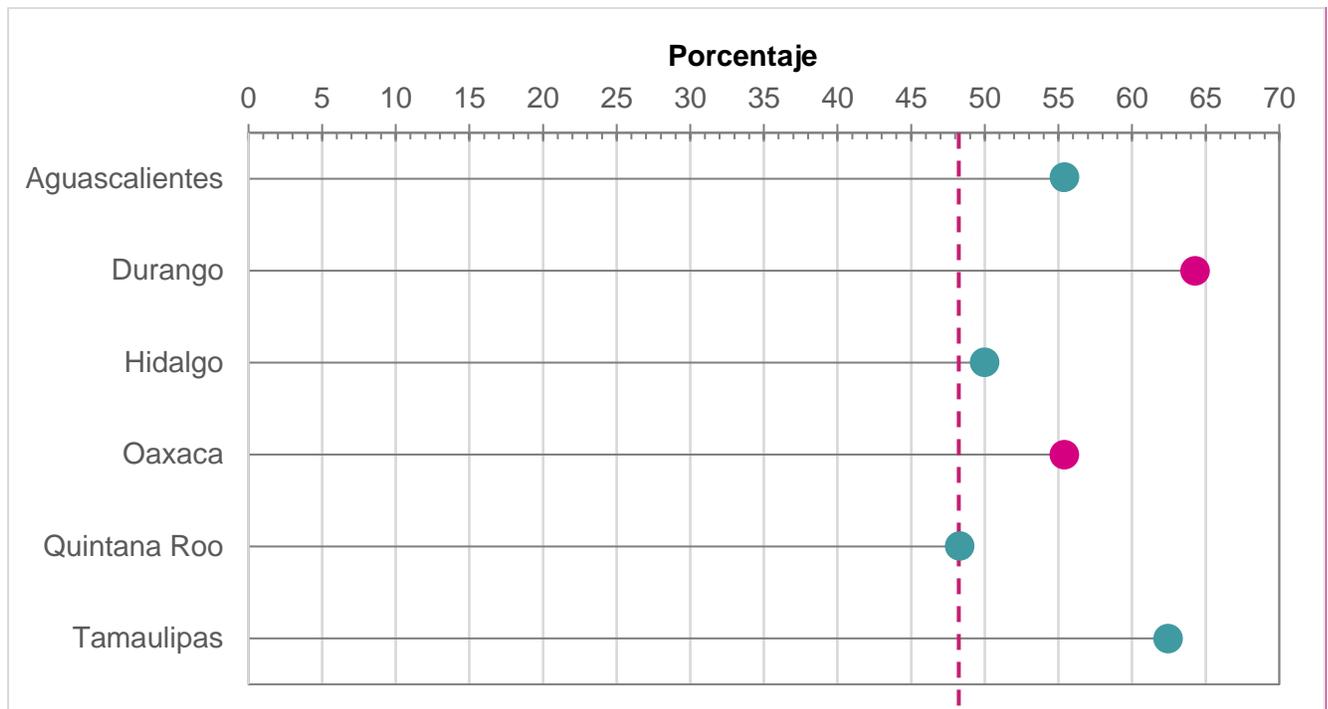
- **En tiempo:** Entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Con desfase:** Entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Anticipados:** Entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

Desfasados plazos vencidos: son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

Por entregar (plazo vigente): son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

* En los casos de los OPL de Durango y Oaxaca los entregables remitidos de manera anticipada corresponden a la Versión final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación y de la última actualización de datos e imágenes de los resultados preliminares, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.

Gráfica 1. Resumen del avance acumulado por OPL al 21 de febrero



Detalle de los entregables remitidos

Respecto a los entregables del mes de enero, en esta sección se incluye el detalle de la información correspondiente a los siguientes:

- Informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Primer estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen.
- Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (En su caso).
- Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP.
- Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.
- Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV.
- Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
- Listado del o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de

auditorías.

Cabe señalar que respecto al *Informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP* y el *Listado del o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías*, se dio cuenta de estos en el informe anterior y no se generó información adicional.

Del mismo modo, se da cuenta de los entregables correspondientes al mes de febrero mismos que se señalan a continuación:

- Informe del mes de enero sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Segundo Estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como su relación de casillas a las que pertenecen.
- Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico.
- Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico.
- Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (Versión mostrada al COTAPREP).
- Versión Final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.
- Versión Final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV.
- Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.

Primer estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen

A la fecha de corte del informe, los 6 OPL han remitido dicho documento, en 5 de los casos -Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas- no se generaron observaciones.

Por lo que respecta al remitido por el OPL de Aguascalientes, se emitió una observación relativa a incluir la información de las casillas a las que pertenecen las actas que se acopiarán en cada CATD, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 33, entregable 9, del Anexo 13 del RE; en este sentido, el OPL atendió dicha observación, la cual fue verificada en una segunda iteración del documento y no se emitieron observaciones adicionales.

Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico. (En su caso)

A la fecha de corte del informe se recibieron los 4 documentos esperados considerando únicamente los OPL que implementarán el PREP con el apoyo de un tercero, es decir, Aguascalientes, Durango, Hidalgo y Oaxaca.

Al respecto, en todos los casos, los OPL remitieron tanto el proyecto de contrato, como su Anexo Técnico, en términos generales las observaciones emitidas consistieron en:

- Incluir una cláusula en la que se estableciera la obligación del tercero de publicar datos y mantenerlos públicos de manera permanente;
- Especificar y delimitar las responsabilidades y derechos que adquieren las partes respecto al software que se utilizará en la implementación y operación del PREP.
- Establecer la realización de reuniones de trabajo conjuntas con el OPL, el ente auditor, el COTAPREP Local y, en su caso, el INE para verificar los avances en el desarrollo de los trabajos;
- Establecer una cláusula en la que se señale que el tercero debe coadyuvar con el OPL en la elaboración de los planes de seguridad y de continuidad, y apegarse a éstos.

Cabe precisar que en los 4 casos se emitieron observaciones derivadas del primer envío del entregable por parte de los OPL, asimismo, en los 4 casos, a partir del análisis del entregable remitido por segunda vez, se verificó la atención a las observaciones y no se emitieron adicionales.

Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP

A la fecha de corte del informe, los 6 OPL: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas remitieron el entregable cumpliendo con las especificaciones normativas respecto a la navegabilidad, asimismo, es de mencionar que, en los 6 casos, los OPL remitieron la base de datos del PREP.

En este sentido, en términos generales se han emitido las siguientes observaciones:

- Contemplar todos los niveles de desagregación que se prevén en la norma y en las plantillas de los prototipos navegables definidas por el INE;
- Presentar información correspondiente al PEL 2021-2022, ya que se identificó información relativa al PEL 2020-2021;
- Incorporar todas las leyendas establecidas en el formato de plantillas definido por el INE.

En relación con el formato de bases de datos, en términos generales, las observaciones se concentraron en que el nombre de los archivos se establezca conforme a la norma y la información presentada en el

Febrero 2022

archivo de resultados corresponda a la del prototipo navegable, debido a que en los prototipos se incluye información de los distritos, secciones y casillas, mientras que el archivo de resultados de la base de datos se encuentra vacío.

Por lo que respecta al OPL de Oaxaca, debido a que a la fecha de corte del informe ya cuentan con el tercero contratado, han remitido tanto el prototipo como la base de datos que se utilizarán en la operación del PREP; asimismo, informó en su oficio que esta versión del prototipo ya fue mostrada a las y los integrantes del COTAPREP, por lo que se tiene por recibido dicho entregable, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de esta Unidad.

Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación; y Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV

Respecto a este punto, cabe señalar que, debido a la naturaleza y relación existente entre las determinaciones correspondientes, en su mayoría, los OPL deciden aprobarlas en conjunto, por tanto, en este apartado se da cuenta de ambos proyectos de acuerdo.

En esta tesitura, a la fecha de corte del informe, los 6 OPL remitieron el entregable señalado, de ellos, en 5 de los casos -Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas- aprobaron ambas determinaciones en un mismo acuerdo, para el caso del OPL de Oaxaca, es necesario señalar que las determinaciones referidas se aprobaron mediante acuerdos específicos. Cabe precisar que no se emitieron observaciones a los entregables remitidos por Durango, Hidalgo y Tamaulipas.

Respecto a los OPL de Aguascalientes, Oaxaca y Quintana Roo, se remitieron observaciones derivadas del primer envío de los documentos y, de las cuales se dio cuenta en el informe del mes de enero, en este sentido, a la fecha de corte del presente informe, dichas observaciones fueron atendidas por los OPL y verificadas en una segunda iteración, a partir de lo anterior, no se emitieron observaciones adicionales.

Versión Final del Acuerdo por el que se determina el PTO

A la fecha de corte del periodo que se reporta, se han aprobado los Procesos Técnicos Operativos (PTO) de los 6 OPL con PEL 2021-2022. Cabe señalar que a las versiones preliminares de dicho Acuerdo se generaron observaciones, en ese sentido, respecto a los documentos recibidos, se realizó el análisis correspondiente para verificar la atención de dichas observaciones, como resultado y, tal como se reportó en el informe del mes de enero, únicamente al OPL de Aguascalientes se reiteraron algunas observaciones pendientes de atención y se dio cuenta del detalle de las mismas en el referido informe. A la fecha de corte del presente documento, dichas observaciones fueron atendidas por el OPL a través del Acuerdo IEE-CG-

A-03/22, mediante el cual se modificó el PTO del PREP aprobado mediante Acuerdo CG-A-88/21 y no se emitieron adicionales.

Informe del mes de enero sobre el avance en la implementación y operación del PREP

Al respecto, los 6 OPL remitieron los informes correspondientes. En este sentido, de la revisión y análisis de los documentos enviados por los OPL no se generaron observaciones a los OPL de Aguascalientes, Oaxaca y Tamaulipas, ya que se pudo verificar los avances de las actividades realizadas en materia del PREP.

Cabe señalar que, dentro de las actividades reportadas, destacan las siguientes:

- La visita a los inmuebles que fungirán como sedes de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación;
- Los trabajos llevados a cabo para la contratación del tercero que les auxilie en la implementación y operación del PREP;
- Las actividades desarrolladas para la selección del ente auditor de Programa;
- La celebración de las sesiones de las Comisiones en las que se informa de los trabajos de implementación y operación del PREP y de los Comités Tácticos Asesores del PREP.
- La remisión al INE de las constancias por medio de las cuales se hace del conocimiento de las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión Temporal del PREP, y a las y los integrantes del COTAPREP, la información contenida en distintos oficios remitidos por parte del INE.

Por otro lado, a los informes remitidos por los OPL de Durango, Hidalgo y Quintana Roo se emitió la siguiente observación:

- Dar cuenta de las actividades que quedaron establecidas en el plan de trabajo de la instancia interna del PREP, ya que no se reportan avances sobre estos puntos.

Finalmente, es de señalar que, a la fecha de corte del presente informe, las observaciones fueron atendidas por los OPL y verificadas en una segunda iteración, a partir de lo anterior, no se emitieron observaciones adicionales.

Segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen

Por lo que hace a este entregable, a la fecha de corte del informe, 5 OPL - Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas - han enviado dicho documento, quedado pendiente la remisión por parte del OPL de Oaxaca. En ese sentido, el día 21 de febrero, se envió el oficio recordatorio correspondiente solicitando dicha información.

En los casos de los OPL de Aguascalientes, Quintana Roo y Tamaulipas no se emitieron observaciones, por otro lado, al OPL de Durango se emitió una observación, la cual corresponde a la siguiente:

- Realizar el desglose de Actas esperadas por cada tipo de elección (Gubernatura y Ayuntamientos), tanto en el estimado de Actas PREP, como en la relación de casillas a las que pertenecen, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma, específicamente, a lo señalado en el numeral 33, entregable 9 del Anexo 13 del RE.

En el caso del OPL de Hidalgo, se emitieron las siguientes observaciones:

- Realizar el desglose de Actas esperadas considerando los registros de cada una de las secciones y tipo de casilla, tal como se realizó en el primer estimado de Actas; toda vez que el desglose se realizó considerando únicamente los Distritos Locales.
- Remitir la información en un archivo con formato de hoja de cálculo con la finalidad de facilitar la revisión y análisis del documento.

Finalmente, es de señalar que, a la fecha de corte del presente informe, dichas observaciones fueron atendidas por los OPL y verificadas en una segunda iteración, a partir de lo anterior, no se emitieron observaciones adicionales. En este sentido, si bien los Organismos remitieron la información de Actas esperadas dividida por cada CATD, a fin de integrar un elemento que permita identificar la dimensión de algunos de los trabajos, en la siguiente tabla se presenta el concentrado total por entidad del número de Actas esperadas:

Tabla 3. Detalle del segundo estimado de actas esperadas por entidad

Entidad	Tipo de elección	Total de Actas esperadas
Aguascalientes	Gubernatura	1,740
Durango	Gubernatura/Ayuntamientos	5,114
Hidalgo	Gubernatura	3,957
Oaxaca	Gubernatura	5,756
Quintana Roo	Gubernatura/Diputaciones	2,408
Tamaulipas	Gubernatura	4,795

Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico

Los 6 OPL -Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas- remitieron el entregable señalado, al respecto, en todos los casos, los OPL remitieron tanto el proyecto de contrato, como su Anexo Técnico y en todos los casos se emitieron observaciones. Es de resaltar que en el caso de Hidalgo se emitieron observaciones en una primera iteración mismas que fueron enviadas al OPL; posteriormente, el OPL remitió una segunda versión en la cual se verificó que no se atendió la totalidad de las observaciones emitidas por lo que aquellas que estaban pendientes fueron nuevamente remitidas al Organismo, derivado de lo anterior, el OPL envió una tercera versión del entregable, en la cual se verificó que dichas observaciones fueron atendidas, a partir de lo anterior, no se emitieron observaciones adicionales.

Cabe señalar que, en términos generales, las observaciones a los documentos enviados por los OPL de Aguascalientes, Durango, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas consistieron en:

- Establecer la realización de reuniones de trabajo conjuntas con el OPL, en su caso, el tercero que auxilie en la implementación y operación del PREP, el COTAPREP Local y, en su caso, el INE para verificar los avances en el desarrollo de los trabajos;
- Establecer una cláusula en la que se señale que el ente auditor debe coadyuvar con el OPL en la elaboración de los planes de seguridad y de continuidad, y apegarse a éstos.
- Verificar que las fechas establecidas en el plan de trabajo permitan a los OPL atender los hallazgos emitidos por los entes auditores antes del inicio de los simulacros del PREP.

Al respecto, en los casos de los OPL de Durango, Oaxaca y Tamaulipas, a partir del análisis del entregable remitido por segunda vez, se verificó la atención a las observaciones y no se emitieron adicionales.

En el caso del OPL de Quintana Roo, envió por tercera ocasión el entregable referido en atención a las observaciones reiteradas en la segunda iteración, por lo que esta Unidad se encuentra en proceso de revisión del documento remitido.

Finalmente, es de precisar que la atención a las observaciones emitidas al documento enviado por el OPL de Aguascalientes, se verificarán en la versión final de dicho entregable.

Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico

Respecto a este entregable, cabe señalar que 4 OPL son los que implementarán y operarán el PREP con apoyo de un tercero -Aguascalientes, Durango, Hidalgo y Oaxaca-, en esta tesitura, a la fecha de corte del

Febrero 2022

informe, los OPL de Aguascalientes, Hidalgo y Oaxaca remitieron dicho documento, quedado pendiente la remisión por parte del OPL de Durango.

En este sentido, al documento remitido por el OPL de Aguascalientes no se emitieron observaciones adicionales, sin embargo, a los OPL de Hidalgo y Oaxaca se enviaron las siguientes observaciones:

Hidalgo

- Se identificaron fechas de entrega distintas a las establecidas en el Anexo Técnico del instrumento jurídico, el cual fue remitido previamente mediante oficio por el OPL de Hidalgo y al que ya no se habían emitido observaciones adicionales.

Oaxaca

- Remitir a la brevedad la versión final del Anexo técnico que forma parte del instrumento jurídico enviado, el cual, debe estar firmado por las partes involucradas, a efecto de que esta Unidad se encuentre en posibilidad de realizar la revisión y análisis correspondiente.

Derivado de lo anterior, el día 21 de febrero, se envió el oficio con el recordatorio correspondiente solicitando el estatus de la atención a las observaciones emitidas a los Anexos Técnicos de las versiones finales de los instrumentos jurídicos celebrados. Debido a lo anterior, el OPL de Hidalgo remitió nuevamente el Anexo Técnico referido en el que atiende las observaciones emitidas por esta Unidad, mismo que se encuentra en proceso de revisión.

Finalmente, respecto al OPL de Durango, es de señalar que manifestó mediante oficio que se encontraba imposibilitado para iniciar algún procedimiento de licitación pública -incluido PREP- y comprometer recursos sin contar con la suficiencia presupuestal, por ello, instauró una ruta crítica a seguir para hacer efectiva la contratación del PREP, estableciendo el 22 de febrero para esperar la respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal remitida al titular del Poder Ejecutivo en la entidad.

Tabla 4. Detalle de las contrataciones de terceros

Entidad	Tercero
Aguascalientes	Podernet
Durango	-
Hidalgo	Podernet
Oaxaca	Proisi

Febrero 2022

Tal como puede observarse en la tabla anterior, a la fecha de corte del informe, tanto el OPL de Aguascalientes como el de Hidalgo, determinaron contratar a la empresa Podernet para apoyar los trabajos de implementación y operación del PREP; asimismo, es importante mencionar que en el marco de las elecciones extraordinarias 2022 dicha empresa también fue contratada por el OPL de Puebla.

Tomando en cuenta lo anterior, cabe mencionar que en durante el desarrollo de los Proceso Electorales Locales 2020-2021 la empresa Podernet participó en la implementación y operación de 4 PREP sin observarse incidentes.

En relación con Oaxaca, el OPL determinó contratar a la empresa Proisi, del mismo modo, en el marco de las elecciones extraordinarias 2022 ésta fue contratada por el OPL de Veracruz; cabe mencionar que en durante el desarrollo de los Proceso Electorales Locales 2020-2021 Proisi participó en la implementación y operación de 6 PREP sin observarse incidentes.

Cabe señalar que una vez que se cuente con la información por parte del OPL de Durango, se complementará este apartado del informe.

Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (Versión mostrada al COTAPREP)

Al respecto, los 6 OPL han remitido el entregable señalado, en este sentido los entregables enviados por los OPL de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas se encuentran en proceso de revisión a efecto de emitir las observaciones y recomendaciones que, en su caso, se generen.

En el caso de los OPL de Hidalgo y Quintana Roo, derivado del minucioso análisis realizado durante la validación de las observaciones previamente generadas al Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP, se generaron nuevas observaciones y, a su vez, se reiteraron aquellas que se encuentran pendientes de atender, las cuales, en términos generales versan sobre lo siguiente:

- Reitera que, sólo en el último corte de información se deberán de contemplar para el cálculo de la participación ciudadana, los votos provenientes de casillas especiales.
- Separar las cifras que se presentan con una coma a fin de facilitar la lectura de éstas.
- Contemplar todos los niveles de desagregación que se prevén en la norma y en las plantillas de los prototipos navegables definidas por el INE;
- Incorporar todas las leyendas establecidas en el formato de plantillas definido por el INE.

En relación con el formato de bases de datos, las observaciones se han concentrado en que el nombre de los archivos se establezca conforme a la norma y que en el archivo de resultados se incluya información de los distritos, secciones y casillas, ya que este se encuentra vacío.

Versión Final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación; y Versión Final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV

A la fecha de corte del informe los 6 OPL han remitido los documentos esperados, cabe señalar que no se emitieron observaciones a los proyectos de estos entregables enviados por Durango, Hidalgo y Tamaulipas en una primera iteración.

Respecto a los OPL de Aguascalientes, Oaxaca y Quintana Roo, se remitieron observaciones derivadas de la primera iteración a los proyectos de los documentos, de las cuales se dio cuenta en el informe del mes de enero; en este sentido, dichas observaciones fueron atendidas por los OPL y verificadas en las versiones finales remitidas.

Tabla 5. Detalle de número de CATD y CCV a instalar y su ubicación por entidad

Entidad	Número de CATD/ubicación	Número de CCV/ubicación
Aguascalientes	18 Consejos Distritales Electorales	2 Ciudad de Aguascalientes Distrito VII - Jesús María
Durango	39 Consejos Municipales Electorales	2 Ciudad de Durango
Hidalgo	18 Consejos Distritales Electorales	2 Ciudad de Pachuca
Oaxaca	25 Consejos Distritales Electorales	1 Ciudad de Oaxaca
Quintana Roo	15 Consejos Distritales	0
Tamaulipas	22 Consejos Distritales Electorales	3 Ciudad Victoria Ciudad de Reynosa Tampico-Madero

Tal como puede observarse en la tabla anterior, en el caso de Quintana Roo no se instalarán CCV, dicha determinación parte de que en su Proceso Técnico Operativo se establece que las actividades de captura y verificación se realizarán en los CATD.

Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación

Al respecto, los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas remitieron el entregable señalado, quedado pendiente la remisión por parte del OPL de Oaxaca, para el caso de los documentos remitidos por los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas no se emitieron observaciones.

Para el caso del OPL de Oaxaca, es importante reiterar que solicitó mediante oficio una prórroga para remitir dicho entregable, ya que manifestó se encuentran realizando las gestiones necesarias para realizar la convocatoria o en su caso el convenio correspondiente, en respuesta se indicó al OPL que, en el numeral 33 del Anexo 13 del RE se establecen los plazos y los entregables que deberán remitir a este Instituto en materia del PREP, reiterándole que feneció el plazo máximo de remisión de dicha información y que es necesario el envío de dichos documentos. En ese sentido, el día 21 de febrero, se envió el oficio recordatorio correspondiente. A continuación se presenta el detalle de las designaciones realizadas:

Tabla 6. Detalle de las designaciones de ente auditor

Entidad	Ente auditor designado	Institución/empresa
Aguascalientes	Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM, Campus Juriquilla	Institución
Durango	Instituto Tecnológico de Durango	Institución
Hidalgo	Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Institución
Oaxaca	-	-
Quintana Roo	Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán Instituto Tecnológico Superior de Calkiní	Instituciones
Tamaulipas	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Unidad Tamaulipas	Institución

Tal como puede observarse en la tabla anterior, en los 5 casos que los OPL han informado sobre la designación del ente auditor, este es una institución académica; asimismo, resalta que el OPL de Quintana Roo, al igual que en anteriores Procesos Electorales, designó a 2 instituciones para llevar a cabo la auditoría, la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán que llevará a cabo el análisis de

vulnerabilidades y el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní estará a cargo de las pruebas de caja negra.

Finalmente, es de señalar que una vez que se cuente con la información por parte del OPL de Oaxaca, se complementará este apartado del informe.

Avances de las actividades de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales

Como se ha señalado, el objetivo de la Estrategia es establecer las bases generales de planeación y ejecución de las actividades de seguimiento y asesoría que lleva a cabo la UTSI, a la implementación y operación de los PREP Locales en el marco del PEL 2021-2022; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 354 del RE. En este sentido, a continuación, se presentan las actividades ejecutadas durante el periodo reportado como parte de la Estrategia:

Remisión de documentación soporte

Documento: “Manual del manejo de inconsistencias en las Actas PREP”

La UTSI actualizó y remitió a los OPL el manual señalado en el cual, a través de referencias visuales y textos de referencia, se establece la manera en la que se tratarán las inconsistencias que se presenten en las Actas PREP a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Anexos 13 y 18.5 del RE. En este sentido, el objetivo del Manual es brindar apoyo para que los OPL tengan presente el adecuado manejo de las inconsistencias que se presenten en las Actas PREP y sirva de base durante las capacitaciones que realizarán al personal que se encargará de las labores de captura y verificación.

Documento: “Procedimiento base de coordinación entre el INE y los OPL para definir las actividades del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas”

La UTSI elaboró dicho documento para definir las actividades a seguir respecto a la ejecución, por parte de las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) del INE, del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas, así como el calendario para la ejecución de dichas actividades, en cumplimiento a lo establecido en los Anexos Técnicos de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración celebrados entre el INE y los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en el que se señala que las y los CAE serán responsables de digitalizar el Acta de Escrutinio y Cómputo desde las casillas durante los simulacros y la operación del PREP, mediante los dispositivos móviles que, en su caso, proporcione el INE para su

incorporación, a través del mecanismo de digitalización que establezcan los OPL, para lo cual éstos deberán destinar personal de apoyo para la capacitación de acuerdo con los calendarios que definan las Juntas Locales.

Documento: “Video tutorial para generar el diseño de interfaz del sitio de publicación del PREP”

En complemento a la remisión de las Plantillas del sitio de publicación para los PREP Locales 2021-2022, modos claro y oscuro, versión escritorio y móvil, la UTSI elaboró dicho tutorial a fin de brindar más elementos que permitan a los OPL fortalecer sus actividades en la materia.

Dichos documentos fueron remitidos durante el mes de enero a los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, con Proceso Electoral Local 2021-2022.

Videoconferencias

Sitio de publicación y formato de base de datos del PREP

Como parte de las actividades contempladas en la *Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los PEL 2021-2022*, el 31 de enero del presente año, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo con los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, en la que se trató el tema:

- *Sitio de publicación y formato de base de datos del PREP*

Cabe señalar que el objetivo de la reunión fue propiciar que los sitios de consulta contemplen los datos mínimos a publicar conforme a la norma y homologar la forma en la que se presenta dicha información; por lo anterior, se convocó a las y los integrantes de los COTAPREP locales, asimismo, en dicha reunión estuvieron presentes, por parte de los 6 OPL: la instancia interna encargada de coordinar el PREP, así como personal de los OPL; por parte del INE, personal de oficinas centrales y de las Juntas Locales, el personal de las Juntas Locales corresponde al funcionariado designado para brindar apoyo a la UTSI en el seguimiento de los trabajos que el OPL realice en materia del PREP en cada una de las Entidades Federativas con PEL 2021-2022.

Procedimiento de coordinación PREP Casilla y Consideraciones de Seguridad Informática

Como parte de las actividades contempladas en la *Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los PEL 2021-2022*, el 14 de febrero del presente año, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo con los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, en la que se trataron los temas:

- *Procedimiento base de coordinación entre el INE y los OPL para definir las actividades del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas;*

- *Consideraciones de Seguridad Informática para el PREP.*

Tomando en cuenta lo anterior, el objetivo del primer tema que se trató en la reunión consistió en establecer las actividades que llevarán a cabo el INE y los OPL, para la verificación, instalación y actualización, en los dispositivos móviles del INE, de la o las aplicaciones por las cuales se ejecutará el mecanismo de digitalización de las Actas PREP desde las casillas, que proporcione el OPL para tal efecto, así como las actividades generales que se realizarán en el marco de los simulacros y la operación del PREP.

Respecto al objetivo del segundo tema que se trató en la reunión, consistió en revisar los puntos que se deben implementar en los controles de seguridad, para aplicarlos a los distintos procedimientos del PREP, explicar los riesgos principales que pueden presentarse y las estrategias para mitigar dichos riesgos.

Asimismo, en dicha reunión estuvieron presentes, por parte de los OPL: la instancia interna encargada de coordinar el PREP, las y los integrantes del respectivo COTAPREP, personal del ente auditor designado (salvo el caso de Oaxaca), en su caso, personal del tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como personal de los OPL; por parte del INE, personal de oficinas centrales y de las Juntas Locales, el personal de las Juntas Locales corresponde a las y los titulares de las vocalías ejecutivas, de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica, así como al funcionariado designado para brindar apoyo a la UTSI en el seguimiento de los trabajos que el OPL realice en materia del PREP en cada una de las Entidades Federativas con PEL 2021-2022.

Asuntos relevantes

Consultas y planteamientos remitidos por los OPL con PEL Ordinario 2021-2022

Consultas

Son todas aquellas solicitudes y dudas remitidas por los OPL tomando como base el artículo 37 del RE.

- **Tamaulipas. Fecha de recepción: 17 de febrero de 2022. Respuesta: 18 de febrero de 2022.**
Realizó una consulta para conocer si es posible que en la interfaz del sitio de publicación del PREP en la que se muestra la gráfica con los votos por Partido Político y Candidatura Independiente, se elimine el recuadro de color rosa que enfatiza a la fuerza política que tiene la mayor cantidad de votos al momento del corte de la información. En respuesta, se informó al OPL que, de acuerdo con las plantillas base de la interfaz establecidas por el INE para la elaboración del prototipo navegable del sitio de publicación del PREP, por parte de los OPL con Proceso Electoral Local 2021-2022, en el tipo de reporte correspondiente a Votos por Partido Político y Candidatura independiente, tanto a nivel Entidad, como en el nivel Detalle del Distrito, no se debe resaltar con un recuadro de color rosa al partido político o candidatura independiente que tiene la mayor cantidad de votos al momento del corte de la información.

Seguimiento a situaciones presupuestales

En seguimiento al acuerdo tomado en el marco de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo en materia de Sistemas Informáticos de la COTSPEL 2021-2022, celebrada el pasado 19 de octubre, en el presente apartado se incluye la actualización del estatus de las determinaciones que tomen los OPL con PEL 2021-2022 respecto a posibles impactos presupuestales en materia del PREP resaltando lo siguiente:

Durango

- El 1 de febrero el OPL informó que, debido al recorte presupuestal y la falta de respuesta a la solicitud de ampliación de recursos, no se contaba con la suficiencia para iniciar la licitación pública para la contratación del servicio del PREP.
- El 14 de febrero el OPL informó que, se encontraba imposibilitado para iniciar algún procedimiento de licitación pública -incluido el PREP- y comprometer recursos sin contar con la suficiencia presupuestal, por ello, instauró una ruta crítica a seguir para hacer efectiva la contratación del PREP, estableciendo el 22 de febrero para esperar la respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal remitida al titular del Poder Ejecutivo en la entidad.

Hidalgo

- El 10 de febrero, el OPL remitió la versión final del instrumento jurídico celebrado con el tercero siendo contratada la empresa Podernet, quien fungió como tercero en el PEL 2020-2021.

En el caso del OPL de Durango, se observa un desfase en la ejecución de las actividades que podría suponer un riesgo para la implementación y operación del PREP. Con base en lo antes expuesto, esta Unidad Técnica continuará con el seguimiento a las actividades que se desarrollen en la materia.

Seguimiento a los PREP de las elecciones extraordinarias

Chiapas

Actividades de PREP

Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa. El 8 de febrero, el OPL de Chiapas remitió al INE el Acuerdo IEPC/CG-A/018/2022 por el que el Órgano Superior de Dirección del OPL aprobó los elementos, requisitos, plazos, procedimientos y características del sistema para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 y sus Anexos, en dicho documento, se incluyó la aprobación de la designación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del OPL de Chiapas, como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP; la determinación respecto a que la implementación y operación del PREP, se realice por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del propio OPL de Chiapas; la integración del Comité Técnico Asesor del PREP, el cual se encuentra conformado por tres de las cuatro personas que participaron en el Comité del PEL 2020-2021; la designación de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como el ente responsable de llevar a cabo la auditoría al PREP y el Proceso Técnico Operativo del Programa.

Con base en lo establecido en el artículo 336, numerales 2 y 3 del RE, a fin de dar cumplimiento puntual a las atribuciones de seguimiento en la materia, dichas determinaciones serán sometidas a consideración de la COTSPEL 2021-2022 del INE, a efecto de que ésta determine la procedencia de las mismas.

Por otro lado, el 15 de febrero, el OPL de Chiapas remitió al INE el Acuerdo IEPC/COTAPREP/A001/2022 por el que el Comité Técnico Asesor del PREP aprobó, para el ejercicio de sus actividades, el plan de trabajo, el calendario de sesiones y reuniones de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022. Asimismo, remitió el Plan de Trabajo para la implementación y operación del PREP, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, elaborado por la instancia interna encargada de coordinar las actividades del PREP.

Tabla 7. Información clave para el desarrollo del PREP de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa.

Rubro	Información clave
Jornada Electoral	3 de abril de 2022

Rubro	Información clave
Instancia interna	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Implementación	OPL
Integración de Comisión de Seguimiento	Comisión Provisional para la Atención del PREP del Proceso Electoral Extraordinario 2022
COTAPREP	Se determinó instalar COTAPREP
Auditoría	Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
CATD	6 CATD (Consejos Municipales Electorales de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa)
CCV	1 CCV (en las instalaciones del OPL)
Prueba de funcionalidad	9 de marzo
Simulacros	13, 20 y 27 de marzo
Fecha y hora de inicio de publicación	19:00 horas del 3 de abril
Número de actualizaciones	4 por hora
Difusores	El OPL no se ha pronunciado al respecto

Fuente: Elaboración propia con datos de los Acuerdos aprobados por el Órgano Superior de Dirección del IEPC.

Estado de México

Actividades de PREP

Atlautla. El 14 de febrero, el OPL del Estado de México informó que la LXI Legislatura del Estado de México, aprobó la iniciativa y el el Decreto número 25, por el que en cumplimiento de la sentencia dictada en sesión iniciada el 29 diciembre y concluida el 30 de diciembre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-2214/2021 y acumulados, confirmar la diversa emitida por la Sala Regional Toluca en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-227/2021, que declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Atlautla, y aprobó la emisión de la Convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los

integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 15 de mayo de 2022.

En el PREP del Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021 del Estado de México, en el caso concreto del municipio con elección extraordinaria, se procesó la siguiente cantidad de actas:

Tabla 8. Total de Actas procesadas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021

Entidad	Municipio	Actas Esperadas	Actas Capturadas	Actas Contabilizadas
Estado de México	Atlautla	38	38	37

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de publicación del PREP de Estado de México al último corte publicado.

Cabe señalar que, a la fecha de corte del presente informe, el OPL no ha aprobado las determinaciones que en materia del PREP adoptará para el Proceso Electoral Local Extraordinario que se celebrará en la entidad. Por tal motivo, se continuará con el seguimiento a las actividades que el OPL desarrolle en materia del PREP.

Oaxaca

Actividades de PREP

Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani, Acatlán de Pérez Figueroa, Santa Cruz Xoxocotlán y San Pablo de Villa Mitla. El 3 de febrero, el OPL de Oaxaca remitió a este Instituto el primer estimado de Actas que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen, asimismo, informó que se encuentra realizando las gestiones necesarias para la contratación del tercero que apoye en la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, mismo que será el encargado de implementar y operar el PREP para las elecciones extraordinarias, por lo que una vez que se haya formalizado la contratación del tercero informará a este Instituto al respecto.

El 14 de febrero, el OPL de Oaxaca remitió a este Instituto diversos acuerdos aprobados por el Órgano Superior de Dirección de dicho OPL, entre los que destacó el correspondiente al IEEPCO-CG-29/2022, por el que se aprobó el calendario para las elecciones extraordinarias de los municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán en el proceso electoral local extraordinario 2022, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 27 de marzo de 2022.

El 15 de febrero, el OPL de Oaxaca remitió a este Instituto el Acuerdo IEEPCO-CG-39/2022, por el que aprobó la designación de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación de dicho OPL, como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022; que la Comisión Temporal de Seguimiento del PREP aprobada mediante acuerdo IEEPCO-CG-108/2021, de seguimiento a los trabajos y actividades derivadas de la

implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022; que la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, se realice a través de la contratación de un tercero; la no instalación del COTAPREP, así como la no realización de auditorías al PREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022; el Proceso Técnico Operativo del PREP, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022; entre otros puntos, para la Elección Extraordinaria de Diputación al 01 Distrito Electoral Local con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, y de Concejalías en cinco Ayuntamientos en los Municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga y Santa María Xadani, Oaxaca.

El mismo 15 de febrero, el OPL de Oaxaca remitió a este Instituto el Acuerdo IEEPCO-CG-40/2022, por el que aprobó la ubicación de los CATD y CCV e instruyó su instalación y habilitación para las elecciones extraordinarias para la diputación de Acatlán de Pérez de Figueroa, y los ayuntamientos de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuities.

El 21 de febrero, el OPL de Oaxaca remitió a este Instituto los Acuerdos: IEEPCO-CG-42/2022, por el que se aprueban diversas determinaciones en materia del PREP para las elecciones extraordinarias en Santa Cruz Xoxocotlán, y San Pablo Villa de Mitla; e IEEPCO-CG-43/2022, por el que se termina la ubicación de los CATD y CCV y se instruye su habilitación para las elecciones extraordinarias en Santa Cruz Xoxocotlán, y San Pablo Villa de Mitla.

Con base en lo establecido en el artículo 336, numerales 2 y 3 del RE, a fin de dar cumplimiento puntual a las atribuciones de seguimiento en la materia, dichas determinaciones serán sometidas a consideración de la COTSPOL 2021-2022 del INE, a efecto de que ésta determine su procedencia.

Tabla 9. Información clave para el desarrollo del PREP de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani, Acatlán de Pérez Figueroa, Santa Cruz Xoxocotlán y San Pablo de Villa Mitla

Rubro	Información clave
Jornada Electoral	27 de marzo de 2022
Instancia interna	Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación del OPL
Implementación	Tercero (por definir)
Integración de Comisión de Seguimiento	Comisión Temporal de Seguimiento del PREP
COTAPREP	Se determinó no instalar COTAPREP

Rubro	Información clave
Auditoría	Se determinó no realizar auditoría
CATD	11 CATD (5 en el Distrito XV de Santa Cruz Xoxocotlán y 6 en el Distrito XVII de Tlacolula de Matamoros)
CCV	1 CCV (en el municipio de Oaxaca de Juárez)
Prueba de funcionalidad	16 de marzo
Simulacros	20 de marzo
Fecha y hora de inicio de publicación	19:00 horas del 27 de marzo
Número de actualizaciones	Al menos 3 por hora
Difusores	El OPL no se ha pronunciado al respecto

Fuente: Elaboración propia con datos de los Acuerdos aprobados por el Órgano Superior de Dirección del IEEPCO.

Puebla

Actividades PREP

Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán. El 31 de diciembre de 2021, el OPL de Puebla remitió el acuerdo aprobado por su Órgano Superior de Dirección CG/AC-164/2021, por el que designó a la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP para el Proceso Electoral Extraordinario 2022.

El 5 de enero de 2022, dicho OPL remitió los acuerdos CG/AC-007/2022, por el que ratificó al Comité Técnico Asesor del PREP del PEL 2021-2022 para el Proceso Electoral Extraordinario 2022 y CG/AC-001/2022, por el que declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2022, todos, aprobados por su Órgano Superior de Dirección en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero del presente.

El 7 de enero de 2022, el OPL de Puebla remitió los acuerdos CG/AC-009/2022, por el que determinó el Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Electoral Extraordinario 2022 y CG/AC-010/2022, por el que facultó a la Comisión Permanente de Organización Electoral para que sea la encargada de dar seguimiento al PREP del Proceso Electoral Extraordinario 2022, aprobados por su Órgano Superior de Dirección en la reanudación de la sesión ordinaria celebrada el 3 de enero del presente.

El 17 de enero de 2022, el mismo OPL remitió el acuerdo CG/AC-012/2022, respecto a la no contratación de un ente auditor para el PREP para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, aprobado por su Órgano Superior de Dirección en la reanudación de la sesión ordinaria celebrada el 3 de enero del presente.

El 20 de enero de 2022, en sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 del INE, fue aprobado el acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/001/2022 mediante el cual se determinó la procedencia de la decisión del OPL de Puebla de implementar y operar el PREP, de la integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente a los municipios de Tlhuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, Puebla.

El 2 de febrero de 2022, el OPL de Puebla remitió los acuerdos aprobados por su Órgano Superior de Dirección en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del presente. Dichos acuerdos fueron: CG/AC-018/2022, por el cual determinó la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como del Centro de Captura y Verificación de Datos para el PREP; CG/AC-019/2022, por el que instruyó a los Consejos Municipales Electorales de Tlhuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 07, 22 y 26, con cabecera en San Martín Texmelucan, Izúcar de Matamoros y Ajalpan, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, que funcionarán, y CG/AC-020/2022, por el que se determinó la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares, el número de actualizaciones de los datos por hora, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares; la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, así como lo relativo a los simulacros del PREP. En misma fecha remitió su prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizarán en la operación del PREP.

El 4 de febrero de 2022, el OPL remitió los planes de seguridad y continuidad que serán implementados para el PREP y el instrumento jurídico celebrado con Podernet, S.A. de C.V., quien será el tercero que lo auxiliará con la implementación y operación del PREP.

Tabla 10. Información clave para el desarrollo del PREP de Tlhuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán

Rubro	Información clave
Jornada Electoral	6 de marzo de 2022
Instancia interna	Se ratificó a la Dirección de Organización Electoral
Implementación	Tercero (Podernet)
Integración de Comisión de Seguimiento	Comisión Permanente de Organización Electoral

Rubro	Información clave
COTAPREP	COTAPREP del PEL ordinario 2020 – 2021
Auditoría	Se determinó no realizar auditoría
CATD	3 CATD (Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán)
CCV	1 CCV (en el municipio de Puebla)
Prueba de funcionalidad	12 de febrero
Simulacros	20 de febrero
Fecha y hora de inicio de publicación	20:00 horas del 6 de marzo
Número de actualizaciones	3 por hora
Difusores	El OPL no se ha pronunciado al respecto

Fuente: Elaboración propia con datos de los Acuerdos aprobados por el Órgano Superior de Dirección del IEE.

Prueba de funcionalidad del sistema informático

El 12 de febrero del presente año, personal del INE dio seguimiento presencial y remoto a los trabajos realizados por el OPL de Puebla como parte del desarrollo de la prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP establecida en el numeral 16 del Anexo 13 del RE.

Para el seguimiento presencial, se contó con el apoyo de personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad. Por su parte, el seguimiento remoto consistió en el monitoreo del sitio de publicación del PREP y el análisis de las bases de datos.

En este sentido, el personal en campo visitó las instalaciones del OPL de Puebla; durante el desarrollo de la prueba, se presencié la ejecución de los distintos flujos de información con base en el PTO aprobado, a partir de lo cual se observó que se llevaron a cabo las fases de digitalización mediante escáner y con dispositivo móvil, captura, verificación y publicación. Asimismo, la instancia interna dio a conocer la información que se procesaría de acuerdo con la matriz del flujo de Actas a procesar; a partir de lo anterior, se observó que la prueba se realizó sin incidencias observables y dentro de los tiempos planeados.

Cabe señalar que el personal en campo observó la asistencia de Consejeras y Consejeros del OPL de Puebla que integran la Comisión Permanente de Organización Electoral, la cual da seguimiento al Programa; del Comité Técnico Asesor del PREP; personal del tercero que auxilia al OPL con la implementación y operación del PREP, así como representaciones de partidos políticos.

Simulacro

El 20 de febrero del presente año, personal del INE dio seguimiento presencial y remoto a los trabajos realizados por el OPL de Puebla como parte de la ejecución del simulacro del PREP en la entidad. Para el seguimiento presencial, se contó con el apoyo de personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad. Por su parte, el seguimiento remoto consistió en el monitoreo del sitio de publicación del PREP y el análisis de las bases de datos.

Durante el desarrollo del simulacro, se presencié la ejecución de las fases del PTO aprobado, a partir de lo cual se observó que se llevaron a cabo las fases de acopio, digitalización mediante escáneres y dispositivos móviles, captura, verificación y publicación. Asimismo, de acuerdo con lo reportado por el personal el campo, se implementó el plan de continuidad, ya que se simuló pérdida de comunicación y un corte de energía eléctrica en el CCV y se puso en funcionamiento la planta de energía eléctrica de emergencia sin observarse incidentes.

Es importante señalar que, derivado de la ejecución de la prueba, se remitieron observaciones al sitio de publicación y la base de datos, cuya atención se verificó en la ejecución del simulacro.

Cabe señalar que el personal en campo observó la asistencia de Consejeras y Consejeros del OPL de Puebla que integran la Comisión Permanente de Organización Electoral, la cual da seguimiento al Programa; del Comité Técnico Asesor del PREP; personal del tercero que auxilia al OPL con la implementación y operación del PREP, así como representaciones de partidos políticos, en el simulacro.

Tabla 11. Datos generales del desarrollo del simulacro

Simulacro	Fecha	Actas esperadas	Actas capturadas	Actas contabilizadas	Duración aproximada
1/1	20 de febrero de 2022	70	70	64	1 hora 35 minutos

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del sitio de publicación habilitado durante el simulacro.

Veracruz

Actividades de PREP

Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía. El 10 de diciembre de 2021, el Órgano Superior de Dirección del OPL de Veracruz aprobó el Acuerdo OPLEV/CG377/2021, por el que se aprueba la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes, así como la creación e integración de las Comisiones Temporales y Especiales, dentro de las cuales, se determinó la creación de la Comisión Temporal del PREP, en la cual se reportarán los trabajos de avance en la implementación de dicho Programa.

El 5 de enero de 2022, en sesión extraordinaria, el Órgano Superior de Dirección del OPL de Veracruz aprobó los Acuerdos OPLEV/CG/001/2022, OPLEV/CG003/2022 y OPLEV/CG004/2022, por los que se

Febrero 2022

aprobaron el Plan y Calendario integral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, que la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, se realice con el auxilio de un tercero, así como por el que se designa a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de dicho OPL como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, respectivamente.

El 14 de enero de 2022, el Órgano Superior de Dirección de dicho OPL aprobó el Acuerdo OPLEV/CG020/2022, por el que se aprobó la creación e integración del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, en el cual se ratificó a tres de los cinco integrantes que integraron dicho Comité durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. En la misma fecha, se aprobó el Acuerdo OPLEV/CG021/2022, por el que se determina el PTO para la operación del PREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, así como la realización de dos simulacros, a celebrarse los días 13 y 20 de marzo de 2022.

Por otra parte, el 21 de enero de 2022, en sesión extraordinaria, el Órgano Superior de Dirección del OPL de Veracruz, aprobó el Acuerdo OPLEV/CG030/2022, por el que se designó a la Facultad de Estudios Superiores, Campus Aragón, de la UNAM, como ente auditor encargado de realizar la verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022. En la misma sesión, dicho Órgano aprobó el Acuerdo OPLEV/CG020/2022, por el que se aprobaron los criterios generales para la ejecución del PREP para el Proceso Electoral referido.

El 29 de enero de 2022, mediante oficio OPLEV/SE/0299/2022, el OPL de Veracruz remitió la cantidad de Actas PREP que se prevén acopiar en cada CATD, en el mismo oficio, se informó que mediante Acuerdo OPLEV/CG047/2022, el Órgano Superior de Dirección del OPL aprobó que se llevarán a cabo dos pruebas de funcionalidad, los días 25 de febrero y 4 de marzo de 2022; en el mismo oficio, el OPL informó que ese mismo día, el Subcomité de Adquisiciones del OPL aprobó el Dictamen Técnico Económico de la Licitación simplificada número LS/OPLEV-401A02-002/2022, relativa a la contratación del servicio de implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Extraordinario, otorgando el fallo a favor de la empresa Grupo PROSI S.A. de C.V., por lo que, una vez que se realice la firma del contrato de prestación de servicios, se remitirá al INE, junto con su Anexo Técnico. En este sentido, a la fecha del corte del informe, no se ha recibido dicho instrumento jurídico.

El 1 de febrero, la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 del INE aprobó el Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/002/2022, mediante el cual se determinó la procedencia de la decisión del OPL de Veracruz de contar con un PREP, de la integración del COTAPREP, así como la realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente a los Municipios de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El 14 de febrero, fue remitido a esta Unidad Técnica el prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizará en la implementación y operación del PREP, el cual se encuentra

en proceso de revisión, a efecto de emitir las observaciones y recomendaciones que, en su caso, se generen.

El 16 de febrero, el OPL de Veracruz remitió el documento mediante el cual, la Facultad de Estudios Superiores, Campus Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México, formalizó la aceptación de su designación como ente auditor del PREP.

Tabla 12. Información clave para el desarrollo del PREP de los Ayuntamientos de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía

Rubro	Información clave
Jornada Electoral	27 de marzo de 2022
Instancia interna	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Implementación	Tercero (Proisi)
Integración de Comisión de Seguimiento	Comisión Temporal del PREP
COTAPREP	Se determinó instalar COTAPREP
Ente Auditor	Facultad de Estudios Superiores, Campus Aragón, de la UNAM.
CATD	4 CATD (Consejos Municipales de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía)
CCV	2 CCV (uno principal, y uno secundario, ambos en las instalaciones del OPL)
Pruebas de funcionalidad	25 de febrero y 4 de marzo
Simulacros	13 y 20 de marzo
Fecha y hora de inicio de publicación	20:00 horas del 27 de marzo de 2022
Número de actualizaciones	3 por hora
Difusores	El OPL no se ha pronunciado al respecto

Consultas y planteamientos remitidos por los OPL con PEL Extraordinario 2022

Consultas

Son todas aquellas solicitudes y dudas remitidas por los OPL tomando como base el artículo 37 del RE.

- **Estado de México. Fecha de recepción: 2 de febrero de 2022. Respuesta: 3 de febrero de 2022.** Realizó una consulta para conocer si es factible optar por la no implementación del PREP en un Proceso Electoral Extraordinario, con un porcentaje de casillas similar o menor al del municipio de Nextlalpan (47), considerando los recursos humanos y materiales que se estarán invirtiendo.

En respuesta, se informó al OPL que, de conformidad con lo establecido en el artículo 336, numerales 2 y 3 del RE, es atribución del Órgano Superior de Dirección del propio OPL determinar dicha consideración, así como aquellas correspondientes a la integración o no del COTAPREP y, la realización o no de auditorías; sin embargo, se informó que, en concordancia con los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad y objetividad establecidos en el artículo 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se estima conveniente evaluar la posibilidad de implementar algún mecanismo que permita digitalizar, capturar y publicar los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo, para su difusión entre la ciudadanía.

- **Estado de México. Fecha de recepción: 10 de febrero de 2022. Respuesta: 11 de febrero de 2022.** Realizó una consulta para conocer si, para la elección extraordinaria de Atlautla, se puede ejecutar el PREP que se implementó en el Proceso Electoral Local Ordinario y en el Proceso Electoral Extraordinario de Nextlalpan, ambos de 2021; asimismo, para saber si las modificaciones al RE y sus Anexos 13 y 18.5 aplicarían para la elección de Atlautla. En respuesta, se informó que, con base en lo establecido en el artículo 336, numeral 2 del RE, en el que se señala que, tratándose de elecciones extraordinarias, el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, podrá realizar ajustes en procedimientos y plazos para, en su caso, llevar a cabo el PREP, y toda vez que durante la implementación y operación del PREP en el PEL Ordinario 2020-2021, así como en el PEL Extraordinario 2021 en el municipio de Nextlalpan no se identificaron incidencias relevantes y se realizaron con apego a norma, se considera factible que el OPL del Estado de México utilice el mismo sistema informático que se desarrolló para dichos PEL; asimismo, tomando en cuenta lo anterior y, en caso de determinarse utilizar el mismo sistema, las actividades en materia del PREP para la Elección Extraordinaria de Atlautla se pueden desarrollar con apego a la norma que rige el PEL Ordinario 2020-2021.